

Viernes, 17 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017 el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018, se expone al público para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados: Los señalados en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riobobos, 13 de noviembre de 2017
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

